

**PARA LOS SUPUESTOS DE ESPAÑOLES O EXTRANJEROS TITULARES
de D.N.I. o N.I.E.**

En relación con la solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita presentada por Ud., se le hace saber que deberá entregar o remitir a este Ilustre Colegio la siguiente documentación, relativa a todos los miembros que componen la unidad familiar:

- Cumplimentar el impreso de solicitud en su totalidad y firmarlo. ([Impreso 1a](#))
- Fotocopia del DNI o NIE.
- Certificado de empadronamiento y certificado de convivencia.
- Fotocopia del Libro de Familia completo o partidas Literales de inscripción en el Registro Civil.
- Fotocopia de la sentencia de separación o divorcio, en su caso.
- Nota informativa de Tráfico referente a la tenencia o no de vehículos del solicitante y esposo/a.
- Certificado de signos externos de riqueza, o alta en padrones fiscales, a expedir en el Ayuntamiento de su domicilio del solicitante y esposo/a. En el caso de que posea bienes radicados en Municipios distintos, certificado de los Ayuntamientos correspondientes, tanto del solicitante y esposo/a.
- Si la vivienda o local es de alquiler, fotocopia del contrato de arrendamiento, o del último recibo de renta.
- Fotocopia de las seis últimas nóminas, del solicitante y esposo/a
- Si es autónomo, fotocopia de las tres últimas declaraciones del IGIC y de los pagos fraccionados del IRPF, tanto del año en curso como del año anterior, del solicitante y esposo/a.
- Aclarar clase de procedimiento para el que solicita Asistencia Jurídica Gratuita.
- En los asuntos judiciales en trámite fotocopia de citaciones, sentencias o documentos relacionados con el procedimiento.
- En el supuesto de encontrarse en prisión, certificado del Centro Penitenciario Y DECLARACION JURADA DE CARECER DE TODO TIPO DE BIENES E INGRESOS ECONOMICOS.
- Autorización al Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife para recabar documentación en poder de las Administraciones Públicas, tanto del solicitante como de los demás miembros de su unidad familiar. ([Impreso 1b](#))

En el supuesto de **no presentar la autorización anterior**, deberá aportarse también la siguiente documentación:

- Fotocopia de la Declaración de la renta del año anterior, o certificado de Hacienda de no realizarla, y Declaración de Patrimonio, en su caso, del solicitante y esposo/a.
- En el supuesto que se encuentre desempleado, certificado del INEM que acredite estar inscrito como demandante de empleo, fecha de inscripción, antigüedad acumulada, así como certificación acreditativa del cobro de prestaciones o negativa, en caso contrario, relativo al solicitante y esposo/a.
- En el supuesto de ser pensionista, certificado del organismo que le abona la pensión, indicando su cuantía anual del solicitante y esposo/a.
- INFORME DE VIDA LABORAL, a expedir por la Seguridad Social del solicitante y esposo/a.
- Certificado del Catastro relativo a bienes que posea o a la carencia de los mismos (prolongación C/ Ramón y Cajal, Edif. Norte y Sur, P. 2, de esta capital).

Toda la Documentación DEBERA SER APORTADA EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS a PARTIR DE LA SOLICITUD DEL BENEFICIO DE J. GRATUITA O DE LA RECEPCION DE LA CARTA QUE SE LE REMITA POR ESTE COLEGIO REQUIRIENDOLE LA MISMA, EN CUYO CASO CONTRARIO SE PROCEDERA AL ARCHIVO DE SU SOLICITUD, de conformidad con el art. 14 de la Ley 1/96 de Asistencia Jurídica Gratuita.